

IMAGEN DEL DÍA

VIOLENCIA ÁCIDA YA ES DELITO EN CDMX

El Congreso de la Ciudad de México aprobó reformas a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal local para castigar los ataques con ácido. Las penas irán de 8 a 12 años de prisión y si las lesiones causan daños permanentes se considerará tentativa de feminicidio. También se promoverá la creación de un registro de víctimas. María Elena Ríos, sobreviviente e impulsora de esta ley, celebró el aval. | **A20** |

EDUARDO CASTAÑEDA, EL UNIVERSAL



Endurecen penas por ataques con ácido a mujeres

Con 42 votos a favor y cero en contra, Congreso avala tipificar como delito ataque con sustancias corrosivas; **si es por razón de género será considerado tentativa de feminicidio**

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

FRIDA SÁNCHEZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

En la Ciudad de México los ataques con ácido serán castigados de ocho a 12 años de prisión, pero si es contra una mujer por razón de género la pena se eleva y si las lesiones causan daños permanentes serán consideradas como tentativa de feminicidio.

El pleno del Congreso local aprobó con 42 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones reformas a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y al Código Penal capitalino para castigar la violencia ácida, conocida como *Ley Malena*.

Con esta ley también se impulsará la creación de un registro de víctimas de estas agresiones, con la finalidad de generar políticas públicas en contra de este delito.

Tras la aprobación del dictamen este jueves, María Elena Ríos Ortiz, sobreviviente de un intento de feminicidio ocurrido en septiembre de 2019 e impulsora de la ley, consideró que este 8 de febrero fue "un día trascendental para todas las mujeres de la Ciudad de México".

La activista afirmó a EL UNIVERSAL que esta ley también cubre a mujeres trans "quienes, desafortunadamente, debido a los prejuicios sociales, a la discriminación, no acceden a llevar a cabo sus procedimientos penales adecuadamente, porque no se les reconoce".

Al presentar el dictamen ante el pleno, la diputada morenista Marcela Fuente, quien presentó la iniciativa en enero de 2023, advirtió que es "urgente" la atención a este tema, por lo que, como primer paso, está la vinculación de este delito con la tentativa de feminicidio.

Tras la aprobación del dictamen en el pleno, activistas y víctimas de violencia ácida extendieron una manta con la frase "#LeyMalenaVa. Justicia para las sobrevivientes de violencia ácida" en los barandales al interior del recinto de Donceles.

La activista Melisa Romero consideró en entrevista para esta casa editorial que uno de los principales logros de esta ley es que "anteriormente estos ataques no eran considerados como intentos de feminicidio, solamente como agravantes"; por ello, señaló que es un paso para lograr la justicia que se le debe históricamente a las mujeres.

En tanto, Arisbeth, otra de las activistas que estuvo presente en el momento de la aprobación, subrayó que la *Ley Malena* permitirá generar medidas de protección para las mujeres que sufren este tipo de ataques, además de que es innovadora, al incluir también a las mujeres trans que son víctimas de este delito.

Más tarde, en conferencia de prensa, la legisladora morenista Ana Francis López Bayghen aseveró que en este tipo de dictámenes se debe insistir para que las instituciones vean la magnitud de las violencias hacia las mujeres, algo que se tendrá que seguir haciendo.

"Este dictamen está muy bien hecho, agradecemos profundamente el trabajo conjunto con todas las instituciones implicadas, que fueron bastantes, especialmente con la fiscalía que vaya que arrastraron el lápiz", dijo.

Con esta iniciativa se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de

México y del Código Penal para el Distrito Federal en materia de violencia ácida.

Por separado, Christian Ascencio, especialista de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), comentó a este diario que no se sabe con certeza la magnitud del problema, aunque hay datos que hablan de hasta 90% de impunidad en casos de violencia con sustancias, un dato alarmante.

"Este es uno de los casos en los que se ha convertido en parte de la opinión pública, espero que sea inspiración para que muchos hechos similares u otros sean también visibilizados y sean también tipificados en estos términos.

"No sabemos a ciencia cierta cuántas mujeres sufren muchos tipos de lesiones, maltratos, afectaciones en su persona, en su salud mental y, que, hoy en día, muchas veces no son recibidos en las instancias autorizadas, porque se considera que no constituyen un delito por sí mismo. Es dramático pensar que un ataque con ácido hasta hoy no hubiera sido objeto de atención por parte del Estado", señaló. ●





MARÍA ELENA RÍOS
Saxofonista y mujer atacada

"El día de hoy, 8 de febrero, es un día trascendental para todas las mujeres de la Ciudad de México (...) porque se [aprobó] la *Ley Malena*"



MELISA ROMERO
Activista

"[Por la *Ley Malena*] Estamos muy contentas, porque es un paso más para la justicia a las mujeres que se nos debe históricamente"



ARISBETH
Activista

"[La violencia ácida] la estamos reconociendo como violencia autónoma, generando medidas de protección para las mujeres..."



EDUARDO CASTAÑEDA/EL UNIVERSAL



Tras la aprobación del dictamen en el pleno, activistas y víctimas de violencia ácida extendieron una manta en los barandales al interior del recinto de Donceles.

